

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

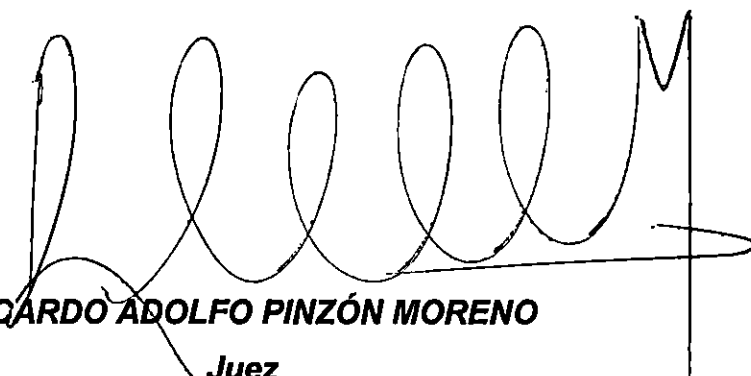
Rad. 11001-40-03-045-2018-00474-00

Teniendo en cuenta que la abogada YENNI ROCÍO ALDANA ALDANA RAMÍREZ no pudo ser localizada (fols. 70 y 71 este cuad.), se procede a su relevo inmediato y, en su reemplazo, se nombra al Dr. VEÁSE ACTA ANEXA, como abogado de oficio de la ejecutada ELSA MARÍA MORENO MORENO, con quien se continuará el trámite del proceso, una vez acepte el cargo.

Por Secretaría, comuníquese, en legal forma, el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo aquí ordenado, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO